

**Promoción "Lanzamiento de Aplicación Mi ENEX",
organizada por ENEX PARAGUAY S.A.E.**

BASES Y CONDICIONES

1. **Organizador y Participantes:** Podrán participar de la presente promoción denominada "**Lanzamiento de Aplicación Mi ENEX**" (en adelante referida como la "Promoción"), organizada por la firma **Enex Paraguay S.A.E.** (en adelante referida también como el "Organizador"), con R.U.C. Nro. **80040223-5**, domiciliada en **avenida Santa Teresa Nro. 1.827 casi avenida Aviadores del Chaco, Paseo La Galería, Torre 1, Piso 14**, con teléfono **(021) 729 2900**, hasta las primeras 1.000 (un mil) personas mayores de 18 (dieciocho) años que cuenten con una cédula de identidad paraguaya, que cuenten con un dispositivo móvil con la plataforma "Android", "Huawei" o "iOS", que cuenten a su nombre con una tarjeta de crédito operada por Bancard S.A. y/o con una tarjeta pre-paga "Wally" operada por Netel Paraguay S.A., y que sigan el mecanismo de participación que se describe en las presentes Bases y Condiciones (en adelante referidas como las "Bases"). Dichas personas son en adelante referidas individualmente como el "Participante" y conjuntamente como los "Participantes".

El Organizador es titular y propietario exclusivo de los elementos susceptibles de derechos de autor que se generen, como estas mismas Bases, y los que se llegaren a generar por la ejecución de la Promoción, con el alcance previsto en la Ley 1.328/98 "*De Derecho de Autor y Derechos Conexos*".

2. **Duración:** La Promoción tendrá vigencia desde las 10:00 horas del día jueves 14 de julio de 2022 (sin perjuicio de lo cual el Organizador comenzará las acciones de comunicación de la Promoción con antelación) hasta las 23:59 horas del día sábado 15 de octubre de 2022 o hasta que se complete la cantidad de 1.000 (un mil) Participantes que hayan recibido los premios directos referidos a continuación, lo que ocurra en primer término (en adelante referido como el "Plazo de Vigencia").
3. **Restricciones:** Podrá participar en la Promoción cualquier persona, incluyendo personal del Organizador y otras personas relacionadas a los mismos, que cumplan las condiciones señaladas precedentemente.
4. **Modo de participación en la Promoción y Premios:** Cada uno de los primeros 1.000 (mil) Participantes que, entre las 10:00 horas del día jueves 14 de julio

de 2022 y hasta las 23:59 horas del día sábado 15 de octubre de 2022 (salvo que el Plazo de Vigencia se cumpla antes, conforme a lo antes señalado) baje la Aplicación "Mi ENEX" (en adelante la "Aplicación") a su dispositivo móvil desde la plataforma "Android", "Huawei" o "iOS", cargue en ella correctamente todos los datos de identificación y contacto solicitados (nombre y apellido, correo electrónico, número de teléfono, número de documento de identidad, y fecha de nacimiento), y cargue correctamente todos los datos de una tarjeta de crédito operada por Bancard S.A. y de la que el Participante sea titular y/o de una tarjeta pre-paga "Wally" operada por Netel Paraguay S.A. y de la que el Participante sea titular, de modo a vincularla con la Aplicación y pagar con ella las operaciones que a través de la Aplicación se ejecuten, recibirá en forma directa, gratuita y sin sorteos ni elemento alguno de azar, una notificación en la Aplicación en la que se informará de que ha ganado conjuntamente dos premios (en adelante los "Premios"), a saber:

- a. Un cupón electrónico con el que, en una próxima carga de combustibles por un valor mínimo de Gs. 100.000 (guaraníes cien mil) que debe realizar en alguna de las siguientes estaciones de servicios de la red del Organizador se le descontará Gs. 50.000 (guaraníes cincuenta mil).

Ítem	Nombre de la EESS	Dirección	Localidad
1	EdS ENEX MARÍA TERESA	Avenida España esquina avenida Sacramento	Asunción
2	EdS ENEX UNA_SAN LORENZO	Avenida Mariscal Francisco S. López esquina calle Valdéz Verón	San Lorenzo
3	EdS ENEX MARISCAL LÓPEZ	Avenida Mariscal López esquina avenida Jubelino Kubitschek	Asunción

Para hacer efectivo el descuento, la carga de combustibles debe realizarse en un vehículo de propiedad del Participante que recibió la notificación y/o que sea conducido por el mismo. Con antelación a iniciarse la operación de carga, se debe comunicar al playero que se hará uso del cupón electrónico y se debe exhibirlo al mismo para que lo valide. Caso contrario, se podrá rechazar el que el descuento se haga efectivo en esa operación.

El descuento debe emplearse en una carga realizada dentro de los 15 (quince) días corridos de haber recibido la notificación en alguno de los sitios antes mencionados y por al menos el valor mínimo antes referido. Caso contrario, se perderá el derecho al descuento.

- b. 100 (cien) puntos para ser canjeados únicamente por beneficios ofrecidos a través de la Aplicación.

El canje de la totalidad de los puntos debe realizarse antes de las 23:59 horas del sábado 31 de diciembre de 2022. Los puntos que en ese momento no hayan sido canjeados quedarán sin efecto y serán suprimidos de la cuenta del titular de los mismos.

La carga en la Aplicación de los datos de identificación y contacto del Participante, y la carga por el mismo de los datos de una tarjeta de crédito suya operada por Bancard S.A. y/o de una tarjeta pre-paga "Wally" suya operada por Netel Paraguay S.A., deberán realizarse se conformidad a los términos y condiciones generales de uso de la Aplicación obrantes en el sitio web www.enex.com.py.

La recepción de la notificación en la Aplicación de haber ganado los Premios debe tener lugar dentro del plazo máximo de 15 (quince) días de haberse completado las cargas de datos para ello, y es requisito fundamental y necesario para considerar que se ha accedido a los Premios y usufructuarlos. La falta de recepción de dicha notificación cumplido el plazo máximo antes señalado implicará que los datos no fueron cargados completa y correctamente, y/o que la cantidad de 1.000 (un mil) Participantes se ha completado, y/o por algún inconveniente con el sistema informático que administra la Promoción y que es propiedad de terceros, y/o por cualquier otro motivo por el que el Organizador no será responsable en modo alguno, aún cuando se haya completado los requisitos estipulados en estas Bases.

Un mismo Participante no puede recibir los Premios más de una vez, no siendo válido ninguna maniobra ni evento que tenga ello por resultado, como ser, por ejemplo, el que posea dos dispositivos móviles, o el que, tras haber recibido y usufructuado los Premios, suprima su perfil y borre la Aplicación de su dispositivo móvil para volver a cargarla y así buscar ganar de nuevo los Premios.

Cada uno de los Premios es intransferible, debiendo ser empleado únicamente por el Participante que cargó sus datos y recibió la notificación.

Los Premios no incluyen prestaciones, bienes, gastos o servicios no mencionados expresamente en estas Bases. En ningún supuesto podrá exigirse el cambio o canje de los Premios por dinero en efectivo ni por otro bien o servicio, de modo que los mismos no serán negociables ni podrán, salvo expresa conformidad del Organizador, ser transferidos a otras personas.

En ningún caso en que un Participante haya perdido su derecho a emplear los Premios que hubiere recibido, el Organizador estará obligado a compensarlo en modo alguno.

5. **Tributos:** Todo impuesto y otros tipos de tributos que deban abonarse sobre o en relación a los Premios y/o gastos que no estén incluidos específicamente como Premios en las presentes Bases estarán exclusivamente a cargo de cada Participante que emplee los Premios.
6. **Autorización de empleo de imagen personal de los Participantes:** Los Participantes que reciban los Premios en el marco de la Promoción autorizan plena y suficientemente al Organizador a difundir sus nombres, voces, números de cédulas de identidad e imágenes en medios masivos de comunicación y en otros medios que el Organizador considere y por todo el tiempo que el mismo crea necesario, sin que por ello tengan derecho a compensación alguna.

Se considera para todos los efectos que las personas mencionadas han prestado su consentimiento para ello desde el momento en que han aceptado las presentes Bases, participando de la Promoción conforme al procedimiento señalado precedentemente, y han usufructuado alguno de los Premios o ambos.

El incumplimiento de esta estipulación podrá acarrear la pérdida de los Premios y/o las demás acciones a las que tenga derecho el Organizador.

7. **Cancelación de la Promoción:** Cuando circunstancias no imputables al Organizador y/o no previstas en estas Bases lo justifiquen, el Organizador podrá, a su solo arbitrio, cancelar o suspender la Promoción sin que ello genere derecho a reclamo y/o compensación alguna. El Organizador pondrá ello en conocimiento público por medio del sitio web <https://enex.com.py> y de la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook.

De igual manera, el Organizador podrá cancelar, suspender o modificar la presente Promoción cuando circunstancias de fuerza mayor o casos fortuitos lo justifiquen, sin que ello implique ningún tipo de responsabilidad para el Organizador, ni otorgue derecho alguno a los Participantes.

8. **Aceptación de los términos de la Promoción:** La mera participación en la Promoción implica la total e irrestricta aceptación y conocimiento de las Bases y el reconocimiento de que las decisiones tomadas por el Organizador con relación a la Promoción tendrán carácter de definitivas e inapelables toda vez

que las mismas sean debidamente comunicadas, no resulten abusivas ni infundadas, y no perjudiquen dolosamente el derecho de los Participantes.

9. **Eximición de responsabilidades:** Los Participantes eximen expresamente al Organizador de toda responsabilidad ocasionada por cualquier daño proveniente de caso fortuito y/o fuerza mayor, hechos de terceros (como ser hechos acontecidos durante la función) y/o cualquier responsabilidad que no le resultare imputable en forma directa. Cualquier reclamo deberá ser dirigido y tratado directamente con el proveedor del bien y/o servicio.
10. **Responsabilidades del Organizador:** Los Participantes reconocen que no existe prestación alguna de su parte a favor del Organizador, por lo que el Organizador podrá modificar en cualquier momento lo establecido en estas Bases. Si tuvieren lugar modificaciones, éstas serán publicadas en el sitio web <https://enex.com.py> y en la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook.

La responsabilidad del Organizador respecto a los Participantes que recibieron la notificación de haber ganado los Premios estará limitada al cumplimiento de lo establecido expresamente en las presentes Bases, quedando excluida cualquier responsabilidad derivada de eventuales accidentes, daños o perjuicios ocurridos por el empleo de los Premios.

11. **Situaciones no previstas:** Toda interpretación de las Bases y decisión sobre situaciones no previstas en ellas será adoptada por el Organizador a su exclusivo discernimiento y arbitrio. En estos casos, las situaciones serán resueltas por el Organizador y sus decisiones serán inapelables.
12. **Dudas sobre las Bases:** Las Bases de la Promoción estarán disponibles en el sitio web <https://enex.com.py> y en la cuenta "Enex Paraguay" en Facebook.

Mayor información sobre la Promoción o las presentes Bases podrá ser solicitada llamando al Organizador al teléfono Nro. 021 7292900 o escribiendo al email hablemos@enex.com.py.